



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 3609

Fecha: 31 de mayo de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 4.Junio.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 4 de Junio de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de mayo de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A (UE-A) del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado SUNC 2-ARI-RU-PE-04 "Carretera de Medina 1".

2.2.- Expediente de Calificación Ambiental por el Procedimiento de Declaración Responsable número 55/2018-LAC (DR) para el ejercicio de la actividad de frutería en Calle Hermano Machado, número 2, esquina Avenida de la Libertad.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 12/19-SEG de finca en Calle del Tesón, esquina a Ronda de Levante.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 4/19-LOM, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada con piscina existente, en Calle Hierbabuena, número 6.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 21/19-LOM, para construcción de piscina, en Camino Bahía de La Concha, 9.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 39/19-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina, en Calle Italia 38.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 46/19-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras en Calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 7.

2.8.- Expediente de Licencia de Obra Mayor número 64/19-LOM, tramitado a instancias de la entidad "Construcciones Gómez y Sanduvete, S.L.", para adaptación de local para centro de estética en Calle Turina esquina Carretera de Fuente Amarga, local 2.



400671a147231f0889e07e31fc05000ar

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=400671a147231f0889e07e31fc05000ar>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	31/05/2019 13:10:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/05/2019 13:04:32



Decreto número: 3609

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 31 de mayo de 2.019

Secretaría General

2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 66/19-LOM, para adecuación de nave para almacén de herramientas y equipos de obra en Calle Los Aprendices 1.

2.10.- Expediente de Licencia de Obra Mayor número 70/19-LOM, tramitada a instancias de Don Antonio San Agustín Nuevo para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Graciano, parcela 12 (Novo Sancti Petri).

2.11.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 84/19-LOM, para ejecución de línea de acometida subterránea de baja tensión en Camino del Consorcio, número 13.

2.12.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 86/19-LOM, para legalización de adecuación de local sin uso definido, no sujeto a prevención ambiental en C.C. Hércules, local 6.

2.13.- Expediente relativo a la aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación del servicio de control y mantenimiento del Mercado Municipal de Abasto.

2.14.- Acuerdo de aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación para otorgar la autorización para la instalación y explotación de dos quioscos de bebidas y alimentos envasados a instalar en la playa de La Barrosa. Expte. 27/2018B, lote 1.

2.15.- Acuerdo relativo a la adjudicación de la autorización para la instalación y explotación de dos quioscos de bebidas y alimentos envasados a instalar en la playa de La Barrosa. Expte. 27/2018B, lote 2.

2.16.- Acuerdo de adjudicación de la concesión del uso privativo de las instalaciones municipales sitas en la parcela ELP-2 del PP RT-46 Loma del Puerco. Expte. 22/2018B.

2.17.- Acuerdo relativo a la adjudicación de las obras de dotación de espacio expositivo en el Centro de Interpretación del Vino y la Sal.

2.18.- Expediente relativo a la renuncia presentada por CRUCEROS SANCTI PETRI, S.L., a la autorización otorgada para la instalación y explotación de carpa de información y venta de tickets para paseos en barco a instalar en playa de La Barrosa.

2.19.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación para la Inclusión Social y Educativa.

2.20.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación de Personas con Síndrome Down (ASODOWN).

2.21.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Unión de Viticultores Chiclaneros para el año 2019.

2.22.- Expediente relativo a la justificación y reintegro parcial de subvenciones concedidas en materia de juventud para el año 2018.

2.23.- Acuerdo de aprobación de la Memoria de Evaluación del Cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de Tercera Edad del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra, correspondiente al ejercicio 2018.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Resolución de 16 de mayo de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se publica la Resolución de 9 de mayo de 2019, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Autonómica y Local, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la de 30 de enero de 2015, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto 461/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.



400671a147231f0889e07e31fc05000ar

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=400671a147231f0889e07e31fc05000ar>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	31/05/2019 13:10:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/05/2019 13:04:32



Decreto número: 3609

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 31 de mayo de 2.019

Secretaría General

3.3.- Dación de cuenta de Orden de 7 de mayo de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente en funciones. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengibar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



400671a147231f0889e07e31fc05000ar

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=400671a147231f0889e07e31fc05000ar>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	31/05/2019 13:10:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/05/2019 13:04:32